



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 5355/04

INICIADOR: MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS – DIRECCION DE PRESUPUESTO

EXTRACTO: s/SUPLEMENTO PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL

DICTAMEN N°: 738/04 -

SR. MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS:

Venidas las presentes actuaciones, a los fines de emitir opinión respecto del proyecto de Decreto de fs. 12/17, esta Asesoría Letrada de Gobierno sugiere que:

- 1) Se suprima en el art. 3 el texto 'no sufrirá' por 'no será objeto de descuento para'.
- 2) En lo formal corresponde no enumerar el Anexo.

Asimismo, cabe decir, que este Organismo Asesor no emite opinión respecto de los aspectos cuantitativos y demás detalles relacionados con el Anexo, ya que por su naturaleza exceden la competencia del mismo.

Por ello, salvadas las observaciones y verificada la exactitud de los datos consignados, podrá continuarse con los trámites de práctica para gestionar el dictado del acto.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 17 MAY 2004



RAULO O. ARAGONES
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa

Nota: este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición o Unidad de Organización.-